



# Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco

GESTIÓN 2015 - 2018



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 092-2016-A-MDSS-SG

San Sebastián, 29 de febrero de 2016.

### VISTO:

El Proveído N° 5455-2015 de Gerencia Municipal, Informe N° 084-2016.GDUR.MDSS, Informe N° 054-2016-2016-UHU-GDUR-MDSS, Informe N° 034-2016-SG-MDSS, Informe N° 22.2016.GDUR.MDSS, Informe N° 009-2016-UHU-GDUR-MDSS, Informe N° 244-2015-SG-MDSS, Informe N° 252.2015.GDUR.MDSS, Informe N° 304-2015-WSPU-GDUR-MDSS, Informe N° 224-2015-SG-MDSS, Opinión N° 178-2015-WSPU-GDUR-MDSS, Informe N° 109-2015-UHU-GDUR-MDSS, los FUTs N° 014597 y 019068, 28193, 31219 que contienen la solicitud del señor CLAUDIO MENDOZA QUISPE, sobre subdivisión de predio, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades tanto distritales como provinciales son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económicas y administrativa según lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por Ley de Reforma Constitucional N° 27680 en actual vigencia y concordante con lo regulado por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante la solicitud contenida en los FUTs del Visto, que generaron los expedientes administrativos N° 3270-2015, 16142-2015, 856-2016, 4913-2016 el señor CLAUDIO MENDOZA QUISPE actuando en representación de la empresa "Construcciones Consultores Full Concreto Sociedad Anónima Cerrada" y otros, requiere la aprobación de la subdivisión del Lote N° 2 de la Manzana "F" de la Asociación Pro Vivienda San Antonio, ubicado en el Distrito de San Sebastián, provincia y departamento del Cusco;

Que, mediante Informe N° 109-2015-UHU-GDUR-MDSS, de fecha 21 de agosto de 2015, la arquitecta Jussara Mariela Chihuantito Melgar, Sub Gerente de Habilitaciones Urbanas, refiere que en la Partida electrónica N° 02015310, del Registro de predios de la Zona Registral N° X - Sede Cusco, consta la inscripción del Lote de terreno N° 2, de la Manzana "F", de la Asociación Pro Vivienda San Antonio, del distrito de San Sebastián, provincia y departamento del Cusco, de propiedad de Construcciones Consultores Full Concreto Sociedad Anónima Cerrada y otros, con un área de 1210.00 m<sup>2</sup> y perímetro de 146.80 ml. Asimismo informa que cumple con los parámetros urbanos establecidos para la zonificación del lote matriz, (R-5) RESIDENCIAL DE ALTA DENSIDAD, según Plan de Desarrollo Urbano de la Provincia del Cusco 2013 al 2023,

Que, mediante Opinión N° 178-2015-WSPU-GDUR-MDSS, del 01 de setiembre de 2015, el abogado Wily Santiago Perales Urruchi, Asesor de Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, opina dar trámite al expediente mediante

Que, las Municipalidades en materia de Organización del espacio físico y uso del suelo, de acuerdo a lo estipulado en el inciso 1.4.3 del Artículo 79° de la Ley Orgánica de Municipalidades, ejercen la función de "reconocimiento, verificación, titulación y saneamiento físico legal de asentamientos humanos", en concordancia con lo establecido por el Artículo IX del Título Preliminar del mismo cuerpo normativo, que señala que "El proceso de planeación local es integral, permanente y participativo, articulando a las municipalidades con sus vecinos. En dicho proceso se establecen las políticas públicas de nivel local, teniendo en cuenta las competencias y funciones específicas exclusivas y compartidas establecidas para las municipalidades provinciales y distritales";

Que, la Municipalidad Distrital de San Sebastián enmarca el cumplimiento de sus funciones dentro de la legalidad y el fiel cumplimiento de las normas generales y especiales emanadas del Estado y la sociedad en su conjunto, mientras que el tratamiento administrativo obedece igualmente a esta concepción.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 092-2016-A-MDSS-SG

Página 1 de 3





# Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco

GESTIÓN 2015 - 2018



Por tanto, estando a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, la Ley N° 29090, modificado por la Ley N° 29898 y su Reglamento D.S. N° 008-2013-VIVIENDA;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA SUBDIVISIÓN**, del Lote N° 2 de la Manzana "F" de la Asociación Pro Vivienda San Antonio del distrito de San Sebastián, provincia y departamento del Cusco, de propiedad de Construcciones Consultores Full Concreto Sociedad Anónima Cerrada, Jose Huallpa Tunque, Maria Elena Huallpa Tunque, Norma Huallpa Tunque, Ronal Huallpa Tunque, Vilma Huallpa Tunque y Eusebia Agripina Tunque Ccapa viuda de Huallpa, de acuerdo al cuadro de áreas y características siguientes:

**CUADRO DE ÁREAS**

**SUBDIVISIÓN DEL LOTE "F-2"**

LOTE	ÁREA (M2)	PERÍMETRO (ML)	FRENTE (ML)	FONDO (ML)	DERECHA (ML)	IZQUIERDA (ML)
LOTE F-2 (LOTE MATRIZ)	1210.000	146.800	25.000	25.000	48.400	48.400
FRACCIÓN N "F-2-A"	810.000	130.272	16.736	16.736	48.400	48.400
FRACCIÓN N "F-2-B"	400.000	113.328	8.264	8.264	48.400	48.400

**ZONIFICACIÓN:**

De conformidad al plan de Desarrollo Urbano de la Ciudad del Cusco con vigencia desde el año 2013 al 2023 y según Certificado de Zonificación y Vías N° 004-DCU-SGAUR-GDUR-MC, de fecha 19 de Enero de 2015 el predio materia de subdivisión presenta la siguiente zonificación:

**(R-5) RESIDENCIAL DE ALTA DENSIDAD**

Cuyos parámetros urbanos son los siguientes:

- MULTIFAMILIAR 120.00 M2 FRENTE DE 6.00 ML.
- MULTIFAMILIAR 160.00 M2 FRENTE DE 8.00 ML. (CON FRENTE A VÍAS MAYORES A 13.00ML DE SECCIÓN Y/O FRENTE A PARQUE)
- MULTI/CONJ.RESID. 250.00 M<sup>2</sup> FRENTE MÍNIMO 10.00 ml.
- CONJ.RESID. (CON FRENTE A VÍAS MAYORES A 13.00ML DE SECCIÓN Y/O FRENTE A PARQUE) LOTE MÍNIMO 450.00 M<sup>2</sup> frente mínimo 12.00 ML.

La Subdivisión del Lote N° 2 de la Manzana "F" de la Asociación Pro Vivienda San Antonio del distrito de San Sebastián, provincia y departamento del Cusco, cumple con los parámetros urbanos establecidos para la zonificación del Lote Matriz, R-5 RESIDENCIAL DE ALTA DENSIDAD, según Plan de Desarrollo Urbano de la Provincia del Cusco 2013-2023, las fracciones resultantes se adecuan a los parámetros siguientes: **VIVIENDA UNIFAMILIAR/MULTIFAMILIAR con lote mínimo 120.00 m<sup>2</sup> y frente mínimo**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 092-2016-A-MDSS-S6





# Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco

GESTIÓN 2015 - 2018



**6.00 ml y VIVIENDA MULTIFAMILIAR/CONJUNTO RESIDENCIAL con un lote mínimo 250.00 m<sup>2</sup> y frente mínimo 10.00 ml.**

## VÍAS:

- VÍA COLECTORA CALLE CON 15.00 ML DE SECCIÓN.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER**, que para el inicio para el inicio del trámite de licencia de edificación, se deberá solicitar previamente el Certificado de Parámetros Urbanísticos, donde se establecerá el uso, la densidad neta, altura edificatoria, retiros, coeficiente de edificación, área edificada, área libre, número de estacionamientos etc., según sea el caso, cuya calificación estará sujeta al Plan de Desarrollo Urbano Vigente.

**ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR**, la inscripción de la presente Subdivisión, que deberá estar acompañada de los planos de subdivisión y la memoria descriptiva debidamente visada por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, ante Registros Públicos.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR**, a la Gerencia de Administración Tributaria la actualización de la carpeta predial, de las áreas conformadas como efecto de la presente subdivisión.

**ARTÍCULO QUINTO: DISPONER**, que la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, mantenga el registro y custodia de la presente Resolución, junto a los legajos que la acompañan, debiendo mantenerse una copia de la Resolución en el archivo de Secretaría General.

**ARTÍCULO SEXTO: ENCARGAR**, a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, coordinar con la Central de Notificaciones, la notificación de los actuados a los interesados.

**ARTÍCULO SÉPTIMO: DISPONER**, que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos publique la presente Resolución en la Página Web Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián ([www.munisansebastian.gob.pe](http://www.munisansebastian.gob.pe)).

## **REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

WNM/JBO/SG  
CC  
Gerencia Municipal  
Gerencias  
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN SEBASTIÁN

*Andimar Sicus Cahuana*  
ALCALDE